



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAJAMARCA - TOLIMA

Dieciséis (16) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo Singular
Radicado:	731244089001-2019-00255
Demandante:	Banco Agrario de Colombia
Demandada:	William Cardozo Mendoza

Dada la constancia secretarial que a folio antecede y teniendo en cuenta la dirección informada por la apoderada de la parte demandante, mediante memorial visto a folio 57 del expediente, **TENGASE** como nueva dirección para efectos de notificación del demandado William Cardozo Mendoza, la dirección informada por la parte interesada esto es, Finca – Lote N° 3 del Alto de la Aurora de la Vereda El Toche del municipio de Cajamarca Tolima.

Es preciso recordar a la parte demandante, que la notificación personal se debe realizar en los términos del artículo 8 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho o en su defecto conforme el artículo 291 del Código General del Proceso; debiéndose indicar por el interesado a la(s) persona(s) a notificar; la dirección de correo electrónico institucional del Juzgado, con expresa manifestación que los trámites se realizan por ese medio electrónico; como quiera que a raíz de la pandemia ocasionada por el covid 19, la atención es de manera virtual.

NOTIFÍQUESE,

GUSTAVO ANDRÉS GARZÓN BAHAMÓN
JUEZ